



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 066-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 04 agosto de 2023

VISTO: La carta N°030-2023-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, emitido por la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco, mediante el cual solicita la aprobación del Proyecto de Tesis;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo 8° respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas otorga la Credencial de reconocimiento como Decano de la Facultad de Ingeniería al MSc. Thomas Ancco Vizcarra el 27 de junio del 2023, con el fin de cumplir sus funciones a partir del 10 de julio del 2023;

Que, de conformidad con el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, y concordante con el artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, es atribución del Decano dirigir académicamente y administrativamente la facultad; además de emitir normas y regular las actividades académicas, de investigación, proyección social;

Que, mediante Resolución N°012-2023-CO-UNAJMA de fecha 16 de enero del 2023, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el art. 70 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 012-2023-CO-UNAJMA, de fecha 16 de enero de 2023, establece "los docentes revisores deben emitir su dictamen correspondiente en un plazo máximo de 07 días hábiles". En caso de ser favorable, el proyecto se deriva a la facultad para la emisión de resolución de Aprobación del Proyecto;

Que, con resolución N°364-2023-CFI-UNAJMA de fecha 23 de mayo de 2023, se aprueba la designación del Dr. David Choque Quispe como asesor y al Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez como Coasesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del tesista de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial Kely Lindsay Machaca Iñigo.

Que, con Resolución N°452-2023-CFI-UNAJMA de fecha 27 de junio de 2023, se aprueba la designación de docentes revisores para el Proyecto de Tesis, del tesista de Ingeniería Agroindustrial Kely Lindsay Machaca Iñigo, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	Evaluación de las propiedades térmicas y estructurales de películas comestibles elaborado con almidón de papa (<i>Solanum tuberosum</i>), mucílago de nopal (<i>Opuntia ficus-indica</i>) y zumo de zanahoria (<i>Daucus carota</i>).	
Tesista	Kely Lindsay Machaca Iñigo	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co-asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco
	Segundo Docente	Mag. Dianeth Buleje Campos

Que, mediante carta N°030-2023-BSRP-DAITA-UNAJMA, de fecha 26 de julio de 2023, la Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco, docente revisora, remite al MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería, los



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 066-2023-D-FI-UNAJMA
DECANATURA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

dictámenes de los docentes revisores en el cual solicitan la aprobación del Proyecto de Tesis, del tesista de Ingeniería Agroindustrial Kely Lindsay Machaca Iñigo;

Que, en atención a la carta N°030-2023-BSRP-DAITA-UNAJMA, el MSc. Thomas Ancco Vizcarra, Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería, proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

Por estos considerandos y en ejercicio de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad, por la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto vigente de la UNAJMA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Proyecto de Tesis del tesista de Ingeniería Agroindustrial; para optar el Título Profesional por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido aprobado sin observaciones, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	Evaluación de las propiedades térmicas y estructurales de películas comestibles elaborado con almidón de papa (<i>Solanum tuberosum</i>), mucilago de nopal (<i>Opuntia ficus-indica</i>) y zumo de zanahoria (<i>Daucus carota</i>).	
Tesista	Kely Lindsay Machaca Iñigo	
Asesor	Dr. David Choque Quispe	
Co-asesor	Dr. Carlos Alberto Ligarda Samanez	
Docentes revisores	Primer Docente	Dra. Betsy Suri Ramos Pacheco
	Segundo Docente	Mag. Dianeth Buleje Campos

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Encargar a la Facultad de Ingeniería, ejecute y adopte las acciones que correspondan, para el cabal cumplimiento de la presente Resolución, y dar cuenta al Consejo de Facultad cuando se realice su instalación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar al Vicerrectorado Académico, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, docente Asesor, docentes revisores y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Msc. Thomas Ancco Vizcarra
DECANO


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Mag. Enrique E. Condor Tinoco
SECRETARIO ACADÉMICO